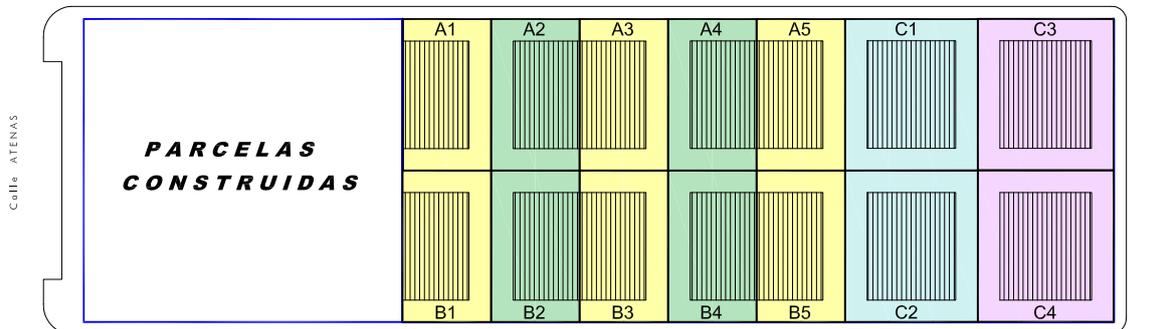


VENTA de PARCELAS para VIVIENDAS UNIFAMILIARES en MÉRIDA, en la Parcela M5 del S.U.P.-NO-06/202 "VÍA DE LA PLATA"



Calle PARÍS



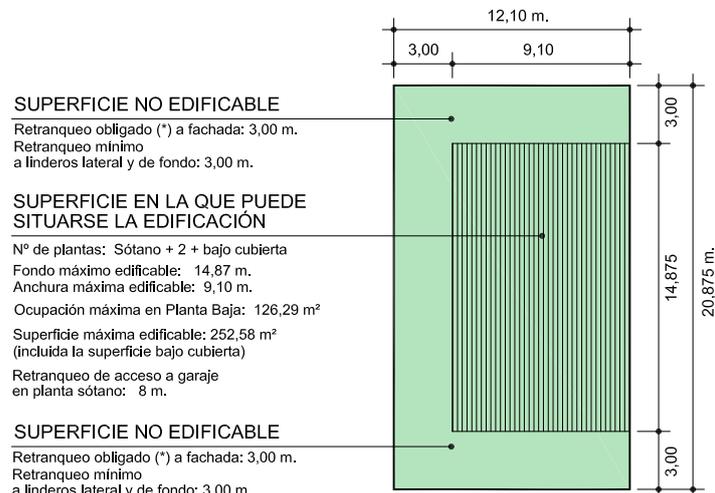
Calle LONDRES

PARCELAS A2, A4 y B2, B4

Viviendas adosadas al lindero norte de la parcela

Superficie de parcela: 252,58 m²

Superficie edificable, sin incluir sótano: 252,58 m²



SUPERFICIE NO EDIFICABLE
Retranqueo obligado (*) a fachada: 3,00 m.
Retranqueo mínimo a linderos lateral y de fondo: 3,00 m.

SUPERFICIE EN LA QUE PUEDE SITUARSE LA EDIFICACIÓN
Nº de plantas: Sótano + 2 + bajo cubierta
Fondo máximo edificable: 14,87 m.
Anchura máxima edificable: 9,10 m.
Ocupación máxima en Planta Baja: 126,29 m²
Superficie máxima edificable: 252,58 m² (incluida la superficie bajo cubierta)
Retranqueo de acceso a garaje en planta sótano: 8 m.

SUPERFICIE NO EDIFICABLE
Retranqueo obligado (*) a fachada: 3,00 m.
Retranqueo mínimo a linderos lateral y de fondo: 3,00 m.

(*) El retranqueo de 3,00 m. a fachada tiene la consideración de obligatorio tan sólo en los 3 m. de edificación colindante al lindero lateral al que se adosa. En el resto del volumen edificado, el retranqueo de 3,00 m. al lindero de fachada tiene la condición de mínimo.